



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÚÍ

Cinco de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2019-00166-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia, se INCORPORA respuesta a la demanda allegada por MISIÓN EMPRESARIAL S.A., a la cual se le dará trámite una vez se encuentre debidamente integrada la litis.

No se accede a la solicitud elevada por el apoderado de la parte actora en el sentido de realizar el emplazamiento de la codemandada TERMI JEANS SERVICIO DE TERMINACIÓN S.A. mediante la plataforma de Registro Nacional de Personas Emplazadas, pues como se indicó en el auto del 22 de julio de 2020, debe realizar las gestiones para lograr la notificación de dicha sociedad, para lo cual debe aportar certificado de existencia y representación con vigencia inferior a un mes y de esta forma verificar la dirección de notificación electrónica.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO  
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 00077 fijado en la Secretaría del Despacho y en el portal web de la Rama Judicial en estados electrónicos de este Juzgado hoy 6 de agosto de 2020 a las 8 a.m.

El Secretario: JUAN MANUEL OSPINA VÁSQUEZ